



RESOLUCION Nº 15326

VISTO:

El expediente CO-0062-00965211-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ovidio Gamboa – L.E. Nº 06.222.841, mantiene con la Municipalidad una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Santa Fe Nº 6.210, identificada bajo el padrón Nº 0068647, según surge de las actuaciones de referencia.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Ovidio Gamboa – L.E. Nº 06.222.841, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Santa Fe Nº 6.210, identificada bajo el padrón Nº 0068647.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00965211-6 (PPC).-